

## MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 01/17

### **LX REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE METROLOGÍA**

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en la Sede de la Cancillería Argentina, Palacio San Martín, entre los días 17 y 19 de abril de 2017, la LX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Metrología, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay.

De acuerdo a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 44/15, el Acta y sus Agregados quedan *ad referendum* de la Delegación de Paraguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

#### **1. PREMEDIADOS O PREENVASADOS**

##### **1.1. Revisión de la Resolución GMC N° 22/02 “RTM para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos premedidos”**

La Delegación de Brasil, observó que en algunos productos se utilizan expresiones como: aproximado, aproximadamente, etc. a continuación del contenido declarado, por lo que se crea un ítem 6 y se modifica el ítem 5.2, quedando no permitidas las expresiones antes mencionadas.

Con respecto al ítem 3.7- c) *“los productos premedidos o preenvasados que se presentan en forma semi-sólida, viscosa o en gel podrán indicar el contenido nominal en unidades de masa o en unidades de volumen o en ambas unidades”*, la Delegación de Argentina acuerda con lo ya consensuado por las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay en el Acta N° 02/15.

La Delegación de Brasil, mediante mail enviado en fecha 14/7/2015, sugirió:

- a) retirar de la Tabla I la unidad  $\text{cm}^3$  para unidades de volumen. Las tres Delegaciones presentes en esta reunión, acuerdan mantenerla.
- b) Incluir el contenido del Item 5.4 de la Recomendación OIML R79 Edición 2015.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que para analizar la inclusión de esta modificación, deben realizar consultas internas.

Si bien ya estaba acordado en reuniones anteriores la obligatoriedad de consignar el contenido neto en la cara principal sin excepciones, la Delegación de Brasil, ahora propone incluir un texto que habilite algunas excepciones y se compromete a enviar su propuesta con la correspondiente justificación, para su análisis por las otras delegaciones, hasta el día 19 de mayo próximo.

El documento de trabajo consta como **Agregado III** en formato digital.

### **1.2. Revisión da Resolución GMC N° 07/08 “RTM sobre control metrológico de productos premedidos comercializados en unidades de masa y volumen de contenido nominal igual”**

Habiéndose publicado la Recomendación OIML N° 87 ed. 2016 en enero de 2017, en la cual se presenta la tabla de muestreo con importantes diferencias respecto de la versión anterior, es que las delegaciones presentes no pueden, en esta reunión, exponer una posición en cuanto a su implementación.

Cada delegación analizará las implicancias de su aplicación en el ámbito de cada uno de sus países y evaluarán en cuanto tiempo podría ponerla en práctica.

El documento de trabajo consta como **Agregado IV** en formato digital.

### **1.3. Revisión de la Resolución GMC N° 31/07 “RTM sobre contenidos netos de productos premedidos”**

Se finalizó la revisión de la Resolución GMC N° 31/07 “RTM sobre contenidos netos de productos premedidos”.

Se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales el Proyecto de Resolución que consta como **Agregado V** - formato digital.

#### **1.4. Revisión de Res. GMC N° 40/09 “RTM sobre la Metodología para efectuar el control metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido neto”**

Las delegaciones presentes analizaron los métodos sugeridos por OIML R87 edición 2016, Guía Welmec N°6.8 edición 2 y la norma CODEX STAN 190-1995 y CODEX STAN 165-1989.

En algunos casos el glaseado se retira mediante inmersión en agua, en otros mediante rociado. El agua proveniente del desglaseado puede ser retirada mediante secado con papel o escurrido en tamiz.

De las referencias mencionadas, las delegaciones presentes consideran que la Guía Welmec N° 6.8 edición 2 sería la más adecuada para lograr un método estandarizado.

De todos modos, previo a finalizar la revisión del documento, las delegaciones de Brasil y Argentina consultarán a diferentes organismos de control, como así también a productores, su opinión sobre las mencionadas alternativas.

En la medida en que se obtengan las respuestas, las mismas serán intercambiadas antes de la próxima reunión.

El documento de trabajo consta como **Agregado VI** - formato digital.

## **2. INSTRUMENTOS**

### **2.1. Revisión de las versiones en español y portugués del proyecto de Resolución N° 02/15 RTM sobre el Vocabulario Internacional de Términos de Metrología Legal**

De acuerdo con instrucciones de Coordinadores Nacionales, se revisó el documento, con el fin de compatibilizar las diferencias encontradas por la Secretaría entre ambas versiones. La propuesta queda *ad referéndum* de la Delegación de Brasil, por no encontrarse presente el referente técnico en esta temática.

El documento de trabajo consta como **Agregado VII** - formato digital.

## **3. INCORPORACIÓN DE RESOLUCIONES GMC A LOS OJN**

La Delegación de Uruguay informó que la Resolución GMC N° 30/15 “RTM de Termómetros Clínicos de Líquido Termométrico en Vidrio destinados a medir la

temperatura del cuerpo humano” fue internalizada mediante el Decreto N° 381/016 de 5/12/2016.

#### **4. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2015-2016**

El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2015-2016 consta como **Agregado VIII.**

#### **5. PROGRAMA DE TRABAJO 2017-2018**

El Programa de Trabajo 2017-2018 consta como **Agregado IX.**

#### **6. GRADO DE AVANCE**

El grado de avance consta en el **Agregado X.**

#### **7. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado XI.**

#### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda
<b>Agregado III</b>	Documento Proyecto de Revisión de Resolución GMC N° 22/02 - Formato Digital
<b>Agregado IV</b>	Documento Proyecto de Revisión de Resolución GMC N° 07/08 - Formato Digital
<b>Agregado V</b>	Documento Proyecto de Revisión de Resolución GMC N° 31/07 - Formato Digital
<b>Agregado VI</b>	Documento Proyecto de Revisión de Resolución GMC N° 40/09 – Formato Digital
<b>Agregado VII</b>	Documento Proyecto de Resolución GMC N° 02/15 – Formato Digital

**Agregado VIII** Grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2015-2016  
**Agregado IX** Programa de Trabajo 2017-2018  
**Agregado X** Grado de Avance  
**Agregado XI** Agenda de la próxima reunión

---

Por la Delegación de Argentina  
**MIGUEL BRUZONE**

---

Por la Delegación de Brasil  
**MAURICIO SANTOS CONDESSA**

---

Por la Delegación de Uruguay  
**KATHERINE McCONNELL**